



MADERO

Ayuntamiento 2021-2024

¡Trabajando con honestidad para ti!



Villa Madero, Mich., 31 Agosto de 2023

Vista la autorización efectuada en el Acta de Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Madero, Michoacán, con el **No. 48 (CUARENTA Y OCHO)**, de fecha **31 de agosto de 2023** y, toda vez que en el (Programa Operativo Anual) POA, aparece presupuestada la ejecución de la obra denominada **"CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS EN MADERO LOCALIDAD DE ACATEN CAMINO EL BOSQUE - CERRO BLANCO"**, la cual fue aprobada con un monto de \$ 229,336.47 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 47/100 M.N.), mismo que será ejercido a través del Fondo Para la Infraestructura Social Municipal (FISM); se emite el siguiente:

A C U E R D O:

PRIMERO. Los trabajos de la obra denominada **"CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS EN MADERO LOCALIDAD DE ACATEN CAMINO EL BOSQUE - CERRO BLANCO"**, daran inicio el **dia 25 de septiembre de 2023** y concluirán el **dia 14 de octubre de 2023**. 1.Preparación del Sitio:

Se lleva a cabo la preparación del área donde se instalarán las alcantarillas. Esto puede incluir la excavación de zanjas para colocar las alcantarillas, así como la limpieza y nivelación del terreno circundante. 2.Excavación y Colocación de Alcantarillas:

Se excava una zanja en la ubicación previamente determinada para la alcantarilla. La alcantarilla seleccionada (tubo de metal, concreto, etc.) se coloca en la zanja de acuerdo con las especificaciones de diseño. Es fundamental garantizar que la alcantarilla esté correctamente alineada y con la pendiente adecuada para facilitar el flujo del agua. 3. Conexiones y Sellado: Si es necesario, se realizan conexiones con otras estructuras de drenaje y se sellan las juntas de las alcantarillas para evitar fugas de agua. Esto es especialmente crítico para garantizar un flujo continuo y eficiente del agua a través del sistema. 4. Relleno y Compactación:

Una vez que las alcantarillas están en su lugar, se procede a rellenar la zanja con material adecuado, como grava o material granular. Este material se compacta para proporcionar estabilidad y resistencia a la erosión. 5. Reconstrucción de la Superficie de la Carretera o camino: Después de la instalación de las alcantarillas y el relleno, se reconstruye la superficie de la carretera o camino. Esto puede implicar la colocación de base granular, subbase y capas asfálticas o de concreto, dependiendo de las especificaciones del diseño original de la carretera.

6. Construcción de mampostería

Por ultimo se procede a la construcción de la mampostería a base de piedra braza y mortero de acuerdo a las especificaciones del proyecto tomando en cuenta el diámetro del tubo utilizado además del material de este que para este caso lo más probable será de tubo corrugado. Se realizan pruebas para asegurar que el sistema de alcantarillas funcione según lo previsto. Esto puede incluir pruebas de flujo de agua y la inspección de posibles puntos problemáticos. Se realizan ajustes según sea necesario.

Mantenimiento Continuo:

Una vez completada la instalación, se establece un plan de mantenimiento continuo para garantizar el funcionamiento óptimo de las alcantarillas a lo largo del tiempo. Esto puede incluir la limpieza periódica, la inspección y la reparación de posibles daños.



MADERO

Ayuntamiento 2021-2024
¡ Trabajando con honestidad para ti !



SEGUNDO. De acuerdo a lo establecido en el acta de Sesión Ordinada no. 48 (CUARENTA Y OCHO) se autoriza el monto de \$ 229,336.47 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 47/100 M.N.) para la realización de la obra denominada “CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS EN MADERO LOCALIDAD DE ACATEN CAMINO EL BOSQUE - CERRO BLANCO”.

TERCERO. La obra tiene un tiempo de ejecución que corresponde a 20 Dias Naturales con fecha de inicio el día **25 de septiembre de 2023** y fecha de Termino el día **14 de octubre de 2023.**

CUARTO. El honorable Cabildo del H. Ayuntamiento de Madero así como el comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Madero, Michoacán se encargan de la autorización de las obras a ejecutar. Lo que corresponde a la ejecución de las obras se designa a la Dirección de obras publicas, Planeación y Urbanismo.

QUINTO. La Dirección de Obras Públicas, Planeación y Urbanismo de Madero, Michoacán es apto para la realización de la obra denominada “CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS EN MADERO LOCALIDAD DE ACATEN CAMINO EL BOSQUE - CERRO BLANCO” y se tiene la capacidad técnica y especializada en la obra civil. Cuenta también con el suficiente equipo de construcción para dar inicio y termino a la obra.

SEXTO. Para la ejecución de esta obra se cuenta con el **Proyecto ejecutivo** el cual se encuentra en el expediente de la Dirección de Obras Públicas, Planeación y Urbanismo del H. Ayuntamiento de Madero.

SÉPTIMO. De acuerdo a este apartado se hace referencia a las normas de calidad y especificaciones establecidas por la infraestructura (volumen 6, tomo VII, apartado 2.2.1) las cuales fueron consideradas para la realización del proyecto.

OCTAVO. Esta obra cuenta con un programa de ejecución de los trabajos, suministro y utilización de los insumos en el que se programan las acciones que se llevaran a cabo para alcanzar el objetivo propuesto en el Programa Anual de Obras (POA) del H. Ayuntamiento de Obras.





MADERO

Ayuntamiento 2021-2024
¡Trabajando con honestidad para ti!



NOVENO. Por medio de la presente y de acuerdo con lo mencionado anteriormente en cada apartado de la Dirección de Obras Públicas, Planeación y Urbanismo de Madero, Michoacán se compromete a cumplir en tiempo y forma con la ejecución de la obra denominada “CONSTRUCCIÓN DE **ALCANTARILLAS EN MADERO LOCALIDAD DE ACATEN CAMINO EL BOSQUE - CERRO BLANCO**”.

Así y con fundamento en lo establecido por los artículos 40 inciso b) fracción XXV y 123 fracción IV de la *Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo*; 24 de la *Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo* y sus Municipios; 245 del *Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo* y sus Municipios; 29 fracciones XIX, XXIV y XXV del *Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Madero, Michoacán*; 45 inciso a) fracción VI y 90 del Bando de Gobierno Municipal de Madero, Michoacán; lo acordó y firma el ARQ. JOSÉ GUADALUPE CORTES ORTEGA, Director de Obras Públicas, Planeación y Urbanismo del H. Ayuntamiento de Madero, Michoacán. CONSTE.



MADERO, MICH.
OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN
Y URBANISMO

ARQ. JOSÉ GUADALUPE CORTES ORTEGA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN Y URBANISMO